



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 1864/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 1864/2019 por el que el arquitecto **Augusto Oscar BRAVO** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura II-A de la Carrera de Arquitectura, por el período de seis (6) meses, para finalizar la Carrera de Maestría en Urbanismo de la Escuela de Graduados de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual del mencionado arquitecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes, al arquitecto **Augusto Oscar BRAVO (Leg. 39811)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura II-A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de abril de 2019 hasta el 30 de setiembre de 2019, para finalizar la Carrera de Maestría en Urbanismo de la Escuela de Graduados de la Facultad, encuadrado en las disposiciones del Art. N° 1 de la Resolución HCD N° N° 11/09.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

